



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL /

RESOLUCIÓN N° 148 /25 /

/ EXPEDIENTE N°13-00078/25

/ Buenos Aires, 24 de enero de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la asignación de viáticos y emisión de pasajes aéreos, a favor del Dr. Nicolás Toselli -Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 8 de la Capital Federal-, con motivo de la comisión oficial a efectuarse en la ciudad de Mar del Plata (pcia. de Buenos Aires), a fin integrar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento en las causas FMP 34205/2015/TO1 y 33005664/2010/TO3, los días 20 y 21 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/ se aneja la Resolución N°125/22 de la Cámara Federal de Casación Penal, por la cual se prorrogó la designación del Dr. Toselli como magistrado del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata hasta el 30 de marzo de 2023. Asimismo, a fs. 3 se adjunta la Resolución Nro. 146/23, de la citada Cámara, mediante la cual se lo designa como magistrado subrogante en la causa FMP 33005664/2010/TO3.

Que a fs. 5/6 el Dr. Toselli solicita viáticos y la emisión de pasajes aéreos para su persona; con salida el día 20 de febrero del año en curso y regreso el día 22 del mismo mes y año. Al propio tiempo, expresa: "Adjunto al presente las designaciones correspondientes, informando que, sin perjuicio de que la resolución n°125/22 de la CFCP al día de la fecha se

encuentra caduca, lo cierto es que mi intervención en los autos FMP 34205/2015/TO1 se generó mientras me encontraba ejerciendo la subrogancia del tribunal. Asimismo, en virtud de lo establecido en la resolución n° 146/23 de la CFCP, informo que a raíz de la integración del Tribunal de Mar del Plata conforme decretos n° 640/2023 y 617/2023 del PEN, el tribunal de la causa FMP 33005664/2010/TO3 ha quedado integrado por el suscripto junto a los Dres. Martín Luciano Poderti y Roberto Fernando Minguillón, con el Dr. Enrique Méndez Signori como Juez Sustituto (conf. res. n° 261/24)".

Que el art. 13 4to. párrafo de la ley 27.439, refiere: "la vigencia de la función del juez subrogante de un tribunal oral podrá extenderse exclusivamente en aquellas causas en que ya hubiere sido sorteado al momento de operarse la caducidad del nombramiento, al solo efecto de resolverlas y hasta tanto se dicte la sentencia definitiva".

Que a fs. 8/9 se aneja el pasaje aéreo emitido para su traslado.

Que a fs. 13 se aneja el Dictamen N° 12/07 de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura, donde se establece la aplicación supletoria del régimen de viáticos dispuesto por la Resolución C.M. N° 617/05 para los jueces titulares, a los magistrados subrogantes.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24937, las Resoluciones C.M. Nros. 617/05, 488/17, 1/24, 237/24 y Art. 40 del Reglamento del C.M.,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

/ RESOLUCIÓN N° 148 /25

/ EXPEDIENTE N°13-00078/25

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

/ DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a acceder a lo solicitado y liquidar la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$265.394,30)** a favor del Dr. Nicolás Toselli -**Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 8 de la Capital Federal**-, en concepto de dos días de viáticos y se ha emitido a través de la empresa OPTAR S.A. el pasaje aéreo requerido para el traslado correspondiente, conforme las normas vigentes.

2°) Encomendar al Magistrado solicitante, en función de optimizar el destino de los recursos económicos del Poder Judicial de la Nación, tener en consideración para futuras comisiones los principios de racionalidad, economía y prudencia previstos por los Artículos 2° y 11° inciso "d" de la Resolución C.M. N° 617/05, y propender la utilización de medios telemáticos, cuando pueda prescindirse de la presencialidad.

3°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

4°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por

USO OFICIAL

ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

gg

B

↑



C.P. María Alicia Fernández
a/c Dirección General de
Administración Financiera
Consejo de la Magistratura